MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE GUANTES DESECHABLES PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA, M.P." POR UN VALOR ESTIMADO DE SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (7.800,00 € IVA excluido).

CPV: 18424300-0 Guantes Desechables

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		11/04/2025 10:09:53	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwMoo5cJ29V1MC3VUqd1E1mzw77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1) ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante la Agencia) como ente adscrito a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente realiza muy distintas actuaciones, incluyendo las que se desarrollan en el medio forestal y natural, como medio propio de aquellas.

La Agencia precisa dotar a sus trabajadores de determinados Equipos de Protección Individual (en adelante, EPI) para el desempeño de sus actividades laborales propias y cuando la evaluación de riesgos de su puesto así lo contemple, dando así cumplimiento a lo prescrito en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus reglamentos de desarrollo.

La Agencia precisa para la realización de diversas actividades que le son propias de su competencia, disponer de varios tipos de guantes, con el fin de aislar y proteger del contacto directo y físico las manos de los trabajadores que entran en contacto con sustancias tóxicas o cualquier otra con riesgo de daño.

Entre estas actividades se encuentran las que están catalogadas por el servicio de prevención y otras que de forma general pueden constituir objeto de prevención, así, se realizan trabajos forestales en contacto directo con la naturaleza, toma de muestras de zonas biológicas, en medio acuático, limpieza y otras tantas.

Por ello, se promueve la contratación del suministro de Guantes incluidas como EPI para el personal de la Agencia.

Atendiendo a lo anterior, resulta imprescindible disponer de un contrato que permita contar con un stock suficiente para atender las necesidades de forma continua.

2) FUENTE DE FINANCIACIÓN

☐Actuaciones propias de la Agencia.

3) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Tal y como se ha indicado anteriormente la Agencia precisa dotar a los trabajadores de los EPIs para el desempeño de sus actividades laborales propias y cuando la evaluación de riesgos de su puesto así lo contemple, dando cumplimiento a lo prescrito en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		11/04/2025 10:09:53	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwMoo5cJ29V1MC3VUqd1E1mzw77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Riesgos Laborales y sus reglamentos de desarrollo.

Estos guantes se encuentran incluidos dentro de los EPIS de la Agencia, para poder desempeñar las labores asignadas a la Agencia, principalmente son Epis obligatorios en los diferentes centros de investigación y análisis, como laboratorios, centro de análisis y diagnóstico, realización de necropsias, recogida de muestras etc.

La tipología de guantes a suministrar será la siguiente:

ARTÍCULO	IMPORTE UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)	PREVISIÓN CONSUMO ANUAL
Guantes desechables (cajas de 100 unidades)	6,00 €	1.300 cajas de 100 uds

El importe unitario (iva no incluido) recogido en la tabla anterior se obtiene de la consulta en diferentes páginas webs para artículos con prescripciones técnicas equivalentes a las establecidas en el pliego de prescripciones técnicas del presente contrato.

El número de unidades incluidas en esta memoria se consideran meramente estimativos no obligando, en ningún caso, a la Agencia a su efectiva contratación. En función de las necesidades y cualquier circunstancia que se produzca podrá modificarse sin que de lugar a indemnización o recargo alguno.

Al tratarse de un suministro de artículos que requiere fabricación industrial no puede ser asumido con medios propios por esta Agencia, ello justifica acudir al mercado para su adquisición y el inicio del expediente de contratación.

Las características de estos Equipos de Protección Individual están previstas en el pliego de prescripciones técnicas que forma parte del mismo expediente de contratación.

4) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (9.438,00 €) (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		11/04/2025 10:09:53	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwMoo5cJ29V1MC3VUqd1E1mzw77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DESGLOSE PRESUPUESTO

Costes directos:	6.240,00 €
Costes indirectos:	312,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	1.248,00 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	7.800,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	1.638,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	9.438,00 €

Anualidades previstas:

Año	Importe (IVA INCLUIDO)	Posición Presupuestaria		
2025	9.438,00 €	2051010044	G/51D/22104/00	01

5) PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución total del contrato será de UN (1) MES . No admite prórroga.

6) ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El procedimiento de contratación se sustanciará por un procedimiento **abierto simplificado** por razón de su cuantía, dado que esta forma de contratación preserva el principio de concurrencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

7) DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		11/04/2025 10:09:53	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwMoo5cJ29V1MC3VUqd1E1mzw77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

8) CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE GUANTES DESECHABLES PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA, M.P. por un importe de SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (7.800,00 €) € IVA excluido) con medios externos a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		11/04/2025 10:09:53	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwMoo5cJ29V1MC3VUqd1E1mzw77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Se establecen como criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación:

☐ Relación de los principales suministros efectuados durante durante los últimos años (establecidos legalmente) que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00 % del valor estimado del contrato o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada. Solo en estos casos en lugar de lo establecido anteriormente se exige:

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de la calidad.

 Se exige que el responsable del contrato por parte de la empresa licitadora tenga una experiencia en contratos de suministros de al menos 3 años.

Medios adscritos al contrato:

No procede.

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

No procede.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		11/04/2025 10:09:53	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwMoo5cJ29V1MC3VUqd1E1mzw77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(X) SE PROPONEN MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN CONSISTENTES EN:

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (25 puntos)

Criterio: **Calidad.** Se valorará la calidad del artículo en relación a las mejoras adicionales que ofrece para la protección del trabajador en la realización de sus actividades. Se valorará la muestra de tal forma que se apreciarán las mejoras incorporadas al artículo con respecto al mínimo de cumplimiento prescrito en el pliego de prescripciones técnicas. Justificación de la elección: Se pretende valorar la mayor protección del trabajador.	25,00

El producto ofertado cumplirá con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige a la presente licitación, entendidos los mismos como mínimos exigibles.

Documentación y muestras a presentar:

Los licitadores presentarán la documentación necesaria y una muestra para comprobar el cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas. En el caso de que el artículo ofertado no cumpla el mínimo incluido en el pliego de prescripciones técnicas, se procederá a la exclusión de la oferta.

- Los licitadores presentarán ficha técnica identificativa de artículo expedida por el fabricante que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas definidas en el pliego de prescripciones técnicas, acreditativas del cumplimiento de éste.
- Se exige presentación de las certificaciones de cumplimiento de las normas y requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige a la presente licitación: Certificado UE de tipo modulo B expedido o revisado por un Organismo Notificado de la Unión Europea y durante la vigencia del contrato anualmente el módulo C2 o el D, así como la fecha o plazo de caducidad de EPI ofertado.
- Muestras: Consistirá en una caja o paquete, debidamente lacrado, con **1 MUESTRA** del artículo ofertado. En cada caja o paquete figurará externamente los datos identificativos del licitador, así como el número de expediente que se consigne en la convocatoria y el título del suministro. Las muestras deben presentarse en las instalaciones de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. en Edificio AMAYA, C/Johan Gutenberg, nº 1, Isla de la Cartuja, C.P.: 41092 (Sevilla). El plazo para la presentación de las muestras en la dirección anteriormente indicada será el mismo que el establecido en la plataforma de contratación (SIREC).

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		11/04/2025 10:09:53	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwMoo5cJ29V1MC3VUqd1E1mzw77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El tallaje de la MUESTRA a suministrar será el siguiente: Guantes desechables: ▪ UNA (1) MUESTRA talla L La no presentación de la muestra y/o de la documentación exigida será motivo de exclusión.

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 75 puntos)

Criterio: **Oferta económica** Precio ofertado para el artículo, entendiendo incluido en el precio todos los costes derivados del correcto suministro del mismo a los puntos de destino. Se deberá facilitar el importe de la oferta según relación valorada conforme al modelo incluido en el PCAP debidamente fechada, firmada y sellada en el que se incluirán los precios unitarios de los EPIs. A los efectos de considerar la oferta económicamente más ventajosa se considerará la relación valorada siendo las unidades de esta relación una estimación del consumo que la Agencia no está obligada a cumplir ya que los pedidos se realizarán según necesidad debido a que ésta depende de multitud de factores como la caducidad de los elementos, nuevas incorporaciones y los trabajos a realizar en cada anualidad. El criterio de oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a**70** puntos de acuerdo con la siguiente formulación: **PUNTUACIÓN ECONÓMICA = $E_0 - \{ (E_N - E_{MIN}) / (E_{MIN} / E_0)\}$** Donde: E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica. E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras. E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.	70,00
Criterio: **Utilización de embalajes de material reciclado para el envío de los artículos.** Se valorará que el licitador utilice para el envío de los productos un embalaje compuesto de material reciclado. Justificación de la elección: Con la finalidad de ejercer un compromiso medioambiental en el suministro por parte del adjudicatario, todos los embalajes utilizados para los envíos de los suministros serán de materiales reciclados.	5,00

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		11/04/2025 10:09:53	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwMoo5cJ29V1MC3VUqd1E1mzw77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Documentación a presentar: Declaración responsable según Anexo que se incorporará en la oferta.	

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para poder considerar la mejor oferta respecto de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere utilizar una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluando los mismos con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en la letra f) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de un contrato de suministros en el que los productos a adquirir están definidos técnicamente pero es posible introducir modificaciones de alguna clase en el contrato no siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación. Asimismo, la elección de los mismos se fundamenta en lo prescrito en el apartado 2 del citado artículo.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		11/04/2025 10:09:53	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwMoo5cJ29V1MC3VUqd1E1mzw77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☐ Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2) SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3) PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☐ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4) HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO

5) PENALIDADES

☐ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

6) POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☐ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		11/04/2025 10:09:53	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwMoo5cJ29V1MC3VUqd1E1mzw77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	